



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H-Nº

1583/24

SALTA, 07 NOV 2024

Expte. N.º 4.461/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Telma CHAILE en su carácter de Directora de la Revista Andes, solicita ayuda económica del **Fondo Editorial** para la realización del servicio de diseño y maquetación de la Revista Andes Vol. 35 N.º 2, periodo julio - diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. CHAILE presenta tres (3) presupuestos de firmas del medio que proveen el servicio requerido, siendo la oferta de la firma LIPSIA de QUINTEROS Emilia, la oferta más conveniente en términos de calidad y precio;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante **Despacho N.º 056/24**, aconseja otorgar la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00) para la contratación del servicio mencionado con imputación del gasto al **FONDO EDITORIAL** de la Facultad;

QUE el **CONSEJO DIRECTIVO** aprobó en su sesión del 24/09/2024 el Despacho N.º 056/24 de la Comisión de Hacienda,

QUE la Dra. CHAILE eleva la factura C N.º 00002-00000147 de la firma LIPSIA de QUINTEROS EMILIA CRISTINA por el servicio de diseño y maquetación de la Revista Andes Vol. 35 N.º 2, debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente e informando que el servicio fue cumplido satisfactoriamente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado para el pago a la firma LIPSIA de Emilia Cristina QUINTEROS, CUIT N.º 27-33090218-9 de la factura C N.º 00002-0000000147 por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00)** correspondiente a servicios de diseño y maquetación de la Revista Andes Vol. 35 N.º 2 correspondiente al periodo julio - diciembre del 2024.-

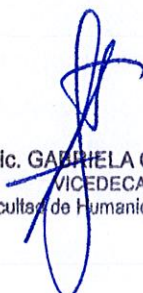
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto 2024 de esta Facultad, con afectación interna al rubro "**FONDO EDITORIAL**" (Sub Subunidad Dep.027.001.008). -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Comisión de Biblioteca y Publicación, Dirección General Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos. -

Cjc/jae


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa